

Los colegios y la propuesta constitucional

El 3 de junio de 2021 el exconvencional Daniel Stingo afirmó textualmente: "yo estoy por terminar con los colegios particulares subvencionados, porque en el fondo no tenemos por qué, los chilenos y chilenas, a través de nuestros impuestos, pagarles a privados, a pesar de que Bachelet logró que ya no tuvieran lucro. La idea es que el Estado se haga cargo, entre otras cosas, de la Educación Pública".

¿Logró Stingo su propósito en la propuesta constitucional? No enteramente, pero avanzó mucho. Un examen en profundidad de las normas propuestas revela que los colegios gestionados por privados se verían severamente afectados si llegara a aprobarse la propuesta constitucional, y sus proyectos educativos se verían fuertemente intervenidos.

¿Por qué? Porque los convencionales eliminaron de la Constitución la norma que establece que "la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales". Sin esta garantía constitucional no existe efectiva libertad de enseñanza y se concretaría el predominio del Estado en la educación.

También se eliminó la actual norma que garantiza que los padres tienen el "derecho preferente y el deber de educar a sus hijos", reemplazándolo solo por la "libertad de padres, madres, apoderados y apoderadas a elegir el tipo de educación de las personas a su cargo".

¿Cómo se puede ejercer la libertad de elegir si la Constitución no garantiza el derecho a fundar y mantener colegios con diversidad de proyectos educativos? Sería solo un derecho aparente e irrealizable.

Hay más. El texto constituyente dispone que "la ley determinará los requisitos para el reconocimiento oficial de estos establecimientos e instituciones". ¿Qué significa esto? Que será una ley simple, aprobada por una mayoría circunstancial, la que determinaría los requisitos para "el reconocimiento oficial" de los establecimientos privados de educación. No la Constitución.

Hay muchas otras normas contrarias a los colegios gestionados por privados, escondidas en medio de una enorme y florida retórica en el proyecto de los convencionales. Con ellas, logran el debilitamiento de los derechos de los padres y de los colegios particulares subvencionados y pagados.

Las autoridades han llamado a las comunidades educativas a votar de manera informada. Coincidimos con ello. Mientras más se estudia la propuesta constitucional, más se descubre que instala incertidumbre, amenazas y retrocesos para el 64% de los alumnos de la educación escolar y de sus respectivas familias.

HERNÁN HERRERA RUSSELL
Presidente Nacional de Conacep